PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00061**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 26/08/2016**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**311.890**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE BASUREROS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**		
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº LOTE / ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Basurero de plástico de 240 litros como mínimo**, con ruedas para fácil transporte y abertura con tapa plana a pedal. Capacidad: 240 litros como mínimo. Medidas: 100 cm. de altura, 50 cm. de largo y 60 cm. de ancho como mínimo. Fabricado en material plástico; polietileno de alta densidad (PEAD). Color a elección.	Unidad	Toyplast	Brasil	10	767.200	**7.672.000**
2	2	**Basurero de plástico de 1.000 litros como mínimo**, con ruedas para fácil transporte, 2 de ellas con freno y abertura con tapa plana a pedal. Capacidad: 1.000 litros como mínimo. Medidas: 117 cm. de altura, 120 cm. de largo y 100 cm. de ancho como mínimo. Fabricado en material plástico; polietileno de alta densidad (PEAD). Color a elección.	Unidad	SM	Chino	5	3.132.000	**15.660.000**
						TOTAL		**Gs. 23.332.000.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: **26/08/16** Hasta: **31/12/16**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados en la presente contratación deberán ser entregados dentro de los 5 días corridos siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Coordinación de Suministros), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. L[illegible]do al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de co[illegible]rmidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	99	**Gs. 23.332.000.-**
						Total:			**Gs. 23.332.000.-**

	19-IX-2016	ROBERTO R. ACEVEDO Q. Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

MOLMAN S.A.